

# La Ley Moral de la Compensación

[Artículos Teosóficos]

"Pues tú estarás en armonía con las rocas del campo y los animales del campo estarán en armonía contigo." (Jobe, cap V, v. 23, 'Biblia Cristiana.'

Como teósofo occidental, me gustaría presentar a mis hermanos indúes algunos pensamientos respecto a lo que considero sea la operación del karma, o por lo menos una parte de ésta.

Sin duda, entre todas las leyes que conocemos, ésta es la más poderosa y presenta el mayor número de complicadas ramificaciones, razón por la cual el espíritu humano encuentra difícil el progreso ascendente al cual todos anhelamos. Por lo tanto, muy a menudo estoy obligado a pensar que es esta ley que sostiene el mundo con sus engaños, su tristeza, sus ilusiones, y si pudiésemos comprenderla, evitando su operación, el *nirvana* sería una realidad para toda la familia humana.

En un número anterior, un respetado hermano de Ceilán, hablando con autoridad, nos mostró como responder a la interrogante muy común: ¿Por qué vemos a un ser humano bueno vivir en la pobreza, mientras la persona mala está rodeada de riqueza? y ¿por qué muy a menudo un individuo bueno pasa de la prosperidad a la desesperación, mientras una persona mala, después de un cierto período de sufrimiento, experimentado para equilibrar su vida, obtiene éxito y riqueza con facilidad? Según el hermano de Ceilán nuestras acciones, en cualquier momento de la vida, son como las flechas lanzadas de un arco, en cuanto nos afectarán en la próxima vida proporcionándonos recompensas o castigos. Por lo tanto, para aceptar su explicación, es necesario creer en la reencarnación. Lo que presentó era satisfactorio pero no entró en el tema de manera tan profunda como su amplio conocimiento le permitiría. Esperamos nos envíe ulteriores escritos acerca de este argumento.

Aún no he encontrado en ningún lugar la declaración de la operación racional de esta ley, o sea, cómo y por qué actúa en cada caso particular.

Afirmar que, perturbar a un individuo justo, condenará a una existencia miserable, es una declaración bien definida, pero se le presenta sin una razón, pues, a menos que aceptemos estas enseñanzas ciegamente, no podemos creer que esto cause tales consecuencias. Para suscitar la atención de nuestras mentes, debemos presentar una razón clara y racional. Debe existir alguna ley para este caso particular, si no la declaración no puede ser verdadera. La fuerza contenida en el daño perpetrado debe infringir alguna regla natural, produciendo desacuerdo en el mundo espiritual, manifestándose de consecuencia como castigo para el ofensor en una existencia futura. Si no aceptamos esto, otra razón posible

es que tal condición ha sido mandada. Pero ésta no es una razón, porque ningún teósofo creará que algún castigo sea *mandado*, salvo aquello que el ser humano inflige a sí mismo. Pues, como la ley produce y gobierna este mundo, mientras la operación natural de la ley lo gobierna, no necesitando a nadie para activarla, en cuanto opera invariable e inequívocamente por sí misma, cada castigo que experimentamos no es el resultado de una orden, sino que la actividad natural de la ley misma. Mas, estamos obligados a aceptar esta idea porque al creer que fue una *orden*, supondría la existencia de alguna persona en particular, mente, voluntad o inteligencia que lo *mande*, concepto inaceptable por el individuo que cree y que sabe que la operación de número, peso y medida, junto a la armonía sobre todo, produjeron y gobiernan al mundo.

Por lo tanto, deberíamos aprender la manera en la cual obra la ley que condena al ofensor de una persona justa a una existencia futura difícil. Una vez adquirido tal conocimiento, podríamos encontrar la forma y el poder de aplacar el terrible monstruo de la compensación, efectuando algún acto particular, que pueda restablecer la armonía interrumpida, si quizá cometimos inconsciente o inadvertidamente tal pecado.

Imaginemos el caso de un niño nacido en una familia rica, pero con una inteligencia escasa, un idiota en realidad. Pero en vez de ser un retardado tranquilo, es muy malo y cuando puede, transcurre su tiempo atormentando insectos y animales. Si vive hasta los 19 años, gastando su existencia atormentando otros seres con malicia, pero en manera idiota, la vida animal indefensa, ha entonces obstaculizado muchos *monads* en sus senderos de evolución. Seguramente ha infligido dolor y ha causado un desacuerdo moral. El hecho de su idiotez no es una restauración de la desarmonía. Todo animal que torturó tenía su particular espíritu elemental, similarmente a cada flor que destruyó. ¿Qué cosa sabían de su retardo mental? y ¿qué sintieron después de la tortura, si no venganza? Aunque hubiesen sabido de su idiotez, siendo seres irracionales, no podían discernir en ésto una excusa por sus acciones. Supongamos que muera a los diecinueve años y después de un período nazca en una nación y en otra época, en un cuerpo dotado de más inteligencia de lo normal. No es un idiota más, sino que un hombre sensible y activo que tiene la posibilidad de regenerar el espíritu en cada hombre, sin las cadenas de su idiotez. ¿Cuál será el resultado de las malas acciones de su existencia anterior? ¿Se quedarán sin castigo? Creo que no. ¿Cómo deberían ser castigadas? si la compensación llega ¿en qué manera la ley obrará sobre él? Según mi punto de vista existe sólo una manera, es decir por medio del desacuerdo engendrado en los espíritus de estos seres irracionales que torturó durante los diecinueve años. ¿Pero cómo? En la manera siguiente. Durante la agonía causada por la tortura, estos seres, al morir, dirigieron su mirada hacia su torturador, imprimiendo entonces la imagen espiritual de él en sus espíritus, por efecto del exceso del dolor y el deseo de venganza. Esta es la única manera mediante la cual podían recordar al torturador, por lo tanto, este último, al convertirse en un espíritu desencarnado, se le ataron hasta que se reencarnó. Ahora estos seres pueden ver solamente por medio de sus ojos, y se vengarán dirigiéndose por medio de su mirada hacia todo asunto al cual se dedique, causándole fracasos.

Esto suscita la interrogante concerniente al sentido que estos elementales se precipitan de su mirada. Según los antiguos, la luz astral, *Akasa*, se proyecta de los ojos, los pulgares y

las palmas de las manos. Como los elementales existen en la luz astral, podrán ver solamente mediante los vehículos del organismo humano empleados por la luz astral para viajar desde la persona. Los ojos son lo más conveniente, por lo tanto, cuando tal individuo dirige su mirada hacia una cosa o una persona, la luz astral se vierte allí y mediante ésta los elementales ven lo que la persona está observando. Lo mismo acontece si debiera magnetizar a un individuo, los elementales se proyectarán de sus ojos y manos sobre el sujeto magnetizado, perturbándolo.

Pues, si nuestro idiota reencarnado empieza un negocio que necesita su constante vigilancia, los elementales irán con él, lanzándose sobre toda cosa hacia la cual dirija su mirada, causándole fracasos.

Pero gradualmente, cada uno pasará de la esfera de la necesidad a aquella de la probación de este mundo y al final cuando todos desaparecen, él tendrá éxito en cada uno de sus planos y se le ofrecerá una oportunidad para cosechar la vida eterna. Encontrará la realización de las palabras de Job mencionadas al principio del artículo: “estará en armonía con las rocas del campo y los animales estarán en paz con él.” Esta frase proviene de los antiguos egipcios que tenían gran conocimiento. Ellos, recorriendo los caminos secretos de la sabiduría, desconocidos a las aves e invisibles a los ojos del cóndor, descubrieron estas leyes ocultas una dentro de otra, como las ruedas de Ezequiel que gobiernan el universo. La teoría esquemática delineada en la ilustración anterior, es la única razón posible para explicar el versículo mencionado. Lo ofrezco solamente como posible solución o respuesta al interrogante concerniente a lo que es la *racionalidad* de la operación de la Ley Moral de la Compensación en aquel caso particular acerca del cual podría aún citar un ejemplo viviente. Pero no responde al caso del castigo merecido por haber denigrado a un hombre justo.

Pediré a los amigos eruditos del editor de “*The Theosophist*,” darnos una explicación y aún una indicación concerniente a la mitigación de los horrores de nuestro castigo, para que nos sintamos siempre más en armonía con las rocas y los animales del campo.

—Un ex-asiático (W. Q. Judge)

*The Theosophist*, Octubre, 1881

Theosophy Company  
245 West 33rd Street,  
Los Angeles, California 90007  
EE.UU.

teléfono: (213) 748-7244

web: <http://www.ult-la.org/spanish.html>